

**RELACIÓN DE DEFECTOS SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL SOBRE ÚNICO APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 134/2020 PARA “SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN CON CCTV DE LAS REDES DE SANEAMIENTO E INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CÁCERES”**

Durante el plazo concedido al efecto ha presentado oferta el siguiente licitador:

CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.
--

A10017358
-----------

Los defectos subsanables encontrados en la documentación administrativa presentada por el licitador en el sobre único de su oferta son los siguientes:

**PRIMERO.** - En el apartado 10 A) 1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante “PCAP”) se dispone lo siguiente:

**“1.- Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de licitación.**

*Declaración responsable, **conforme al modelo fijado en el anexo III** al presente pliego. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna y que, de recurrir a las capacidades de otras entidades, va a disponer de los recursos necesarios, comprometiéndose a que, de ser el licitador que presente la mejor oferta, aportará el compromiso por escrito de dichas entidades cuando le sea requerido.*

(...)”

**Defecto:** La empresa licitadora ha presentado declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de licitación, sin embargo, **no ha indicado si el licitador tiene intención de subcontratar, así como lo relativo a si se trata de una microempresa, una pequeña o mediana empresa.**

**Subsanación:** La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de licitación de conformidad con el modelo facilitado en el Anexo III del PCAP, **indicando si el licitador tiene intención de subcontratar, así como lo relativo a si se trata de una microempresa, una pequeña o mediana empresa.**

**SEGUNDO.** - En el apartado 10. A) 2 del PCAP se dispone lo siguiente:

**“2. Declaración relativa al conocimiento y aceptación del Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A.**

***Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo IV** al presente Pliego, de que **el licitador conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A.** aprobados por el Consejo de administración de la empresa pública. El Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de*

*Isabel II, S.A. están publicados en la página web de Canal de Isabel II, S.A. (<http://www.canaldeisabelsegunda.es>)”*

**Defecto:** La empresa licitadora **no ha presentado** declaración responsable en la que el licitador declara que conoce y acepta el Código de Conducta, la Política de Cumplimiento y la Política de Prevención de Delitos de Canal de Isabel II, S.A. según el modelo fijado en el Anexo IV del PCAP.

**Subsanación:** La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración responsable de conformidad con el modelo facilitado en el Anexo IV del PCAP.

**TERCERO.** - En el apartado 10. A) 5. del PCAP se dispone lo siguiente:

**“5. Empresas pertenecientes a un mismo grupo.**

*Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición, según el modelo que figura en el **Anexo VI**.*

*Finalmente, las empresas que no pertenezcan a un grupo empresarial deberán presentar declaración en la que hagan constar dicha circunstancia, según el modelo que figura en el **Anexo VI**.”*

**Defecto:** La empresa licitadora **no ha presentado** declaración de empresas vinculadas en el mismo grupo en la que hagan constar si pertenecen o no a un mismo grupo empresarial, según el modelo que figura en el Anexo VI del PCAP.

**Subsanación:** La empresa licitadora deberá subsanar el defecto indicado mediante la presentación de declaración de pertenencia o no a un mismo grupo empresarial, de conformidad con el modelo que figura en el Anexo VI del PCAP.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

El Secretario de la Mesa de Contratación